



DECRETO N° 1482

NEUQUÉN, 09 DIC 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 6187-M-03**, originado en la Nota N° 1805/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del **agente TANONI JUAN JOSÉ, L.P. N° 580**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

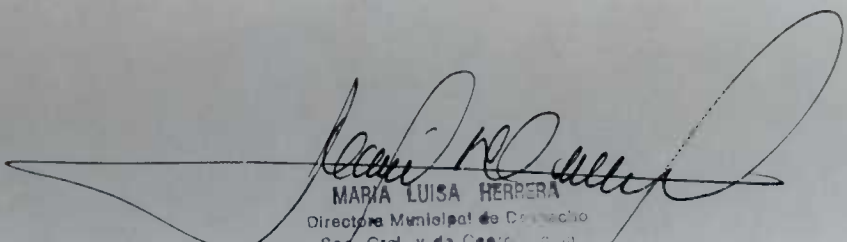
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 34 y vta.;

Que por Nota N° 449/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1035, concediéndose el beneficio de **Jubilación Ordinaria** en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, en concordancia con lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que el **agente TANONI** solicita le sean abonadas, junto a su liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 873/03, remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que disponga la baja por **Jubilación Ordinaria** del **agente JUAN JOSÉ TANONI, L.P. N° 580 (Grupo 01)**, con efectividad al 01 de diciembre de 2003, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 -la Administración Municipal compensará el aporte jubilatorio que deba realizar, hasta cumplir con los años de edad requeridos-, y se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar a favor del agente mencionado las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seq. Gral. y de Gerencia
Municipalidad de Neuquén



Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 30 de noviembre de 2003;

Que el nombrado dependía de la División Depósito de Materiales, Dirección Obras Menores, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

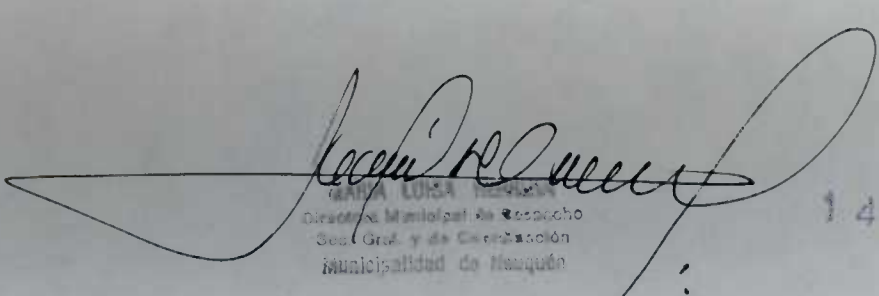
Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al 01 de diciembre de 2003, ----- para acogerse al beneficio de **Jubilación Ordinaria**, al agente **TANONI JUAN JOSÉ, L.P. Nº 580 (Grupo 01), D.N.I. Nº 07.711.307, Clase 1940, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza Nº 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 9467. El nombrado dependía de la División Depósito de Materiales, Dirección Obras Menores, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en **Expediente SGC Nº 6187-M-03.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar a favor del agente **TANONI JUAN JOSÉ** las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 30 de noviembre de 2003; en base a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe Nº 873/03.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **TANONI JUAN JOSÉ** la labor realizada ----- dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social, la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 9467.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la **Jubilación Ordinaria** al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de


MARÍA LUISA RODRÍGUEZ
Directora Municipal de Respaldo
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

148203

Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Obras y
Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y el señor Secretario de Economía y
Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-



[Handwritten Signature]
LUCIA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seq. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1443
Fecha: 12 / 12 / 03

148203